



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00139 00
DECISIÓN	SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTACIÓN

En sentencia dictada en este asunto, se indicó que INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. pagaría al demandado MAURICIO GONZÁLEZ-RUBIO GAITÁN la suma de \$35.801.742,00; dentro de los 15 días hábiles siguientes a la inscripción de la misma en el FMI 214-1292, lo cual acredita con la documentación que allega.

Lo anterior, se incorpora al libelo para que repose constancia de ello.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>141</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>09 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982934d27fda779285d2cb81e1221a9667dd111fd535e0bbbc3c86db13f16601**

Documento generado en 08/09/2022 03:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>